

Reunión n° 1475
Sesión ordinaria n° 12/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
26 de mayo de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

DUFOUR, Gabriela Marisa

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 102/16. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 y 28 de abril de 2016.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 103/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183/16, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Resolución n° 104/16. Designa al doctor Miguel Ángel Donnet en el cargo de Ministro en la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos), Conde (Cambiamos); Grazzini Agüero, Hernández, Torres Otarola, Navarro y Touriñán (Frente para la Victoria).

2.2. Resolución n° 105/16. Designa al doctor Marcelo Alejandro Horacio Guinle en el cargo de Ministro en la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos), Conde (Cambiamos); Grazzini Agüero, Hernández, Torres Otarola, Navarro y Touriñán (Frente para la Victoria).

2.3. Resolución n° 106/16. Designa al doctor Mario Luis Vivas en el cargo de Ministro en la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos), Conde (Cambiamos); Grazzini Agüero, Hernández, Torres Otarola, Navarro y Touriñán (Frente para la Victoria).

2.4. Resolución n° 107/16. Designa al doctor Sebastián Daroca en el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut.

- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos), Conde (Cambiamos); Grazzini Agüero, Hernández, Torres Otarola, Navarro y Touriñán (Frente para la Victoria).

2.5. Proyecto de Ley n° 065/16. Aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson, cuyo objetivo, por parte del Municipio, es ceder gratuitamente a la Provincia un inmueble destinado a la construcción de la Jefatura de Policía del Chubut y una nueva Escuela de Cadetes.

- Orador: diputado Di Filippo (Frente para la Victoria).

2.6. Proyecto de Ley n° 067/16. Aprueba en todos sus términos la Adenda suscripta entre la Provincia del Chubut y las firmas "González Tarabelli S.R.L." (Que Bus - Vía Tac), "Transportes Don Otto S.A.", "Transportadora Patagónica S.A." y "Vía Bariloche S.A.", la cual fija los descuentos en los pasajes terrestres nacionales para estudiantes universitarios residentes fuera de la provincia.

2.7. Proyecto de Resolución n° 083/16. Declara de interés legislativo el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11 a 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

2.8. Proyecto de Declaración n° 026/16. Solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11 a 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

2.9. Proyecto de Resolución n° 080/16. Declara de interés legislativo el "1^{er} Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom", a desarrollarse en la localidad de Lago Puelo los días 7 a 10 de octubre de 2016.

2.10. Proyecto de Resolución n° 049/16. Declara de interés legislativo la "III Fiesta Provincial del Folklore y la Ballena", a desarrollarse en la localidad de Puerto Pirámides los días 15 y 16 de octubre de 2016.

2.11. Proyecto de Ley n° 059/16. Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la empresa Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiamos).

2.12. Proyecto de Resolución n° 069/16. Declara de interés legislativo el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

2.13. Proyecto de Declaración n° 017/16. Solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

2.14. Proyecto de Ley n° 032/16. Declara de interés provincial la acción médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

2.15. Proyecto de Ley n° 048/15. Establece la creación y regulación de los Comités de Bioética en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia.

2.16. Proyecto de Resolución n° 085/16. Declara de interés legislativo la campaña "Payasol 2016", organizada por Payamédicos Asociación Civil, en el marco de celebrarse el próximo 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

2.17. Proyecto de Resolución n° 088/16. Declara de interés legislativo la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo a dictarse en el presente año y la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social que se dictará durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

2.18. Proyectos de Declaraciones nros. 027/16 y 028/16 unificados por identidad de objeto. Propicia acompañar la decisión del señor Gobernador de incorporar las acciones judiciales correspondientes a fin de promover la inconstitucionalidad de las Resoluciones nros. 28/16 y 31/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación sobre el cuadro tarifario aplicado por ENARGAS.

- Oradores: diputados Meza Evans y Cunha (Frente para la Victoria).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyectos de Resolución n° 089/16 y de Declaración n° 031/16. Declara de interés legislativo y solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, respectivamente, la "Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 horas, en la sede vecinal del Barrio Sarmiento de la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

2. Consideraciones sobre la coparticipación y reparación histórica de Nación con la Provincia del Chubut.

- Orador: diputado Di Filippo (Frente para la Victoria).

3. Proyectos de Resolución n° 090/16 y de Declaración n° 032/16. Declara de interés legislativo y solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, respectivamente, el "1^{er} Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina", a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Torres Otarola (Frente para la Victoria).

4. Consideraciones sobre el consenso en la actividad parlamentaria provincial.

- Orador: diputado López (Chubut Somos Todos).

5. Consideraciones sobre la modificación de la estructura del Ministerio de Salud de la Nación y la falta de medidas a implementar por casos de enfermedades en la provincia y en el país.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 072/16. Propicia la adhesión a la Ley n° 27218, que establece las disposiciones generales del régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades de bien público.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

7. Palabras de reconocimiento a la labor realizada diariamente por los bomberos voluntarios y en conmemoración de su día, 2 de junio, Día del Bombero.

Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

8. Presentación y derivación a comisión de los Proyectos de Resolución n° 091/16 y de Declaración n° 033/16. Propicia declarar de interés legislativo y solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial,

respectivamente, el 10° Festival Nacional de Cortometraje, "Corto Rodado", que organiza la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a través de la Dirección de Artes Visuales y Audiovisuales.

- Orador: diputado Ingram (Chubut Somos Todos).

9. Consideraciones sobre los trece años en que gobernaron el país Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 17:43 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Con la presencia de veintiséis señores diputados en el recinto, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 102/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 y 28 de abril de 2016.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 103/16

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183/16 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 084/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio correspondiente se dicte el reglamento de la Ley II n° 69 (antes Ley n° 5348), de creación del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Jones): Decretos nros. 715, 739, 740, 752 y 762/16, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencias nros. 113 y 114/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a las Notas nros. 067 y 068/16 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo las Rendiciones de Cuentas nros. 15/15 y 03/16 de dicho organismo, correspondientes al mes de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 115/16 de la Honorable Legislatura referida a la nota enviada por la Federación Argentina del Colegio de Abogados, relacionada al procedimiento de la designación de los Ministros que cubrirán las vacantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 116/16 de la Honorable Legislatura referida a la nota enviada por la Asamblea de Vecinos por el agua contra la megaminería de la ciudad de Trelew, proponiendo la designación del doctor Eduardo Raúl Hualpa para el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Continuando con el Orden del día, punto n° 2, Despachos de Comisiones, se dará lectura por Secretaría...

- 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 -

ACUERDOS LEGISLATIVOS

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En los puntos 2.1 al 2.4 están para tratamiento de la Honorable Cámara los distintos dictámenes de los tres miembros propuestos por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que fija el artículo 166° de la Constitución Provincial -Designación-.

Y en virtud de que los mismos están desde el mes de enero en la Casa -la idea del Poder Ejecutivo en ese momento obviamente era que los tratáramos en extraordinarias-, ya hubo el tiempo suficiente para que

cada uno de nosotros pudiera ver los pliegos, observarlos, leerlos, considerarlos; se hicieron además audiencias con cada uno de los tres designados -más el Defensor Oficial-, por lo cual consideramos lo que estoy diciendo como suficiente fundamento para los fines del tratamiento.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Señor Presidente, hemos concertado con los Presidentes de los otros Bloques que íbamos a expresarnos en esta oportunidad sobre la posición en este caso particular del Frente Cambiemos, sin perjuicio de que luego en el desarrollo de los distintos pliegos se someta la cuestión a la decisión del Cuerpo.

Anticipamos la voluntad del Bloque Cambiemos de abstenerse de acompañar la iniciativa del Gobernador de dar acuerdo a los nombramientos que ha propuesto -como bien se ha señalado- desde hace un tiempo a esta parte.

La razón primera de la abstención tiene que ver con la circunstancia de que nuestro Bloque, al tiempo del inicio de nuestra labor, presentó en la Legislatura un proyecto de ley para reglamentar el procedimiento de evaluación de los candidatos a ocupar la Alta Magistratura de la Provincia.

Este proyecto de ley ha pasado a comisión, pero no ha tenido aún, todavía un tratamiento que permita finalmente contar con una definición al respecto. Se trata del Proyecto 145/15 del Bloque Cambiemos, que propone básicamente la creación de un mecanismo de evaluación de los pliegos, que a la postre el Gobernador de la Provincia acercara a la Legislatura.

Paralelamente a esto el Frente para la Victoria también hizo una presentación semejante a través del Proyecto de Ley 12/16, en donde en líneas generales propone lo mismo. Es decir, transparentar y dar a conocer a la opinión pública en su conjunto el procedimiento a través del cual la Legislatura va a evaluar esos pliegos.

Al no haber contado con el acompañamiento de la sanción de esta norma -desde luego lo hemos venido anticipando de alguna manera-, este Bloque no está en situación de avalar estos pliegos, porque entendemos que en general no hemos podido tener la profunda convicción sobre la conveniencia, la oportunidad y la idoneidad si se quiere -con el debido respeto- de estas personas para el desempeño del cargo.

Ahora bien, hemos participado, como lo ha dicho el diputado Jerónimo García, en las entrevistas de los distintos postulantes. En esa oportunidad hemos tenido algunas expresiones que formular, algunas preguntas que realizar y algunas respuestas que escuchar. Pero esto no es suficiente para el esclarecimiento del interés primero en orden a nuestra postura de conocer en profundidad la conveniencia de acompañar estos pliegos.

Pero dada esta circunstancia que describo y atendiendo al hecho de que -como he señalado- hay dos proyectos de ley que están en comisión, el Bloque propone una moción de preferencia -que anticipo en este momento- a fin de tratar estos proyectos en la próxima sesión del día jueves 9 de junio de 2016.

Es decir, poder definir a la postre si hay voluntad y, en tal caso, poder implementar un mecanismo en el marco de nuestra competencia para evaluar los pliegos, que en definitiva y de acá en adelante lleguen a la Honorable Legislatura.

Ya lo ha anticipado públicamente el Gobernador y también lo sabemos todos: los Ministros que hoy ocupan la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, doctores Pflieger y Rebagliati Russell están a las puertas de jubilarse. De modo que muy pronto, seguramente, vendrán a esta Legislatura nuevas propuestas para ocupar esos espacios.

Entendemos nosotros que al no haber logrado la aprobación de esta norma por razones de oportunidad o de tiempo -como se ha observado-, no podemos dejar pasar entonces esta posibilidad de evaluarlo para el futuro inmediato y por supuesto de aquí en adelante.

De modo que solicito que evaluemos como una moción de preferencia esta propuesta y queda sometida a la decisión del conjunto.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

Como dijera los diputados que me antecedieron en la palabra, la verdad es que uno ha trabajado a conciencia, ha entendido la necesidad y la justificación de completar el Superior Tribunal de Justicia.

Desde este Bloque, que hoy integra la mayoría de esta Cámara, hemos durante todo este tiempo buscado el consenso necesario, en la búsqueda de poder completar este Tribunal, pero no -así coincidiendo en algunos términos- que cualquier modificación no haga a la transparencia.

Yo creo que el sistema lo transparenta la Constitución de la Provincia del Chubut al enmarcar cuál es el método y la metodología a implementarse en la elección de los jueces.

Creo que estamos dentro del marco y de la ley que dice cómo y quién propone a los candidatos del Superior, y entendiendo la necesidad del Gobierno Provincial de ocupar estos cargos para darle celeridad a la Justicia, es que este Bloque ha comprendido y ha entendido, siempre en el marco de los consensos que busca la política para salir de esa coyuntura, que siempre es la discusión sin término, hemos consensuado dar este voto de confianza a estos candidatos que hace -a propuesta y enmarcados, vuelvo a repetir, dentro de la Constitución de la Provincia- el señor Gobernador.

Además, también la comisión que presido, envió a los distintos Colegios de Abogados de la Provincia los currículums, la trayectoria de cada uno de los que integran esta terna y no hemos recibido ningún pedido hasta las notas que han ingresado ahora en cuanto a la disconformidad de los candidatos, sino la disconformidad con el método que plantea la Constitución.

Por eso, como dijo el diputado que me antecedió en la palabra, ellos habían presentado un proyecto que los tiempos y el tiempo que lleva esta Cámara no hemos podido tratar.

La respuesta es sí, vamos a trabajar, el Frente para la Victoria presentó un proyecto en cuanto a la modificación de selección o propuesta de aquellos candidatos que proponga el Ejecutivo, porque es un motivo constitucional quien debe proponer.

Nosotros vamos a trabajar para el día 9 acompañar; que podamos presentar una ley en conjunto para que pueda y deba haber audiencias públicas no vinculantes para los futuros candidatos que pueda proponer el Gobierno de la Provincia.

Vamos a dar ese debate, vamos a trabajar en conjunto con los demás Bloques para buscar -como siempre decimos- el consenso y lo mejor que le pueda hacer a la Provincia del Chubut.

Nos comprometemos a que para el día 9 seguramente vamos a trabajar todos en conjunto para lograr un proyecto que sea beneficioso para la selección de los nuevos jueces que se puedan proponer para el Superior Tribunal de Justicia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes.

Bueno, en principio quiero decir que voy a estar acompañando la designación de estos cargos para el Superior Tribunal de Justicia, hemos tenido muchísimas reuniones donde hemos podido conocer a los candidatos y hacerles las preguntas que algunos consideraron pertinente hacerles.

La verdad que no puedo dejar pasar esta oportunidad de poder hablar sobre algo que para mí tiene que ver con una ideología, con más de quince años trabajando dentro de un sindicato en la Secretaría de la Mujer, de haber sido directora de la Mujer en la Municipalidad de Trelew, de haber tenido a cargo la Casa de la Mujer y de trabajar siempre en esta lucha de empoderar a las mujeres en la equidad y en la igualdad.

No en el hecho -creo que lo he dicho aquí también y lo he dicho desde el día uno que empezó este tema, lo he dicho por los medios, empoderar a las mujeres en esta cuestión de equidad, de igualdad- de que tengan que ocupar un espacio por el hecho de ser mujeres, sino que considero que hay muchísimas juristas mujeres con idoneidad, con trayectoria, con lealtades, con miradas distintas desde otro lugar. No porque las mujeres miremos diferente, sino porque tenemos -en algunas cuestiones y en algunos temas- percepciones diferentes, y yo considero que en este caso no se ha tenido en cuenta.

Hemos recibido -todas las mujeres de la Cámara- más de cuatrocientos nombres de mujeres para poder ver, estudiar su trayectoria, su idoneidad, el trabajo que vienen realizando.

Por lo que yo siempre brego es por esta cuestión de la equidad, de tener en cuenta a la mujer en la misma situación, para el mismo cargo, con las mismas reglas y con la misma vara con que se mide a un hombre.

Lamentablemente, creo que desde el año 1957 o 1958 -no recuerdo bien-, en la Provincia del Chubut se han nombrado 29 miembros varones en el Superior Tribunal de Justicia, nunca se tuvo en cuenta a una mujer, no creo que sea porque no existan mujeres capaces de poder realizar esta tarea, estoy absolutamente segura de que existen, de que sí están capacitadas.

Por otro lado, creo que este tema no es un tema menor, uno permanentemente está bregando por los derechos de las mujeres y si cuando llegamos a este punto de elegir lugares de poder, de decisión, no tenemos en cuenta el género -y no estoy hablando de la mujer sino que lo generalizo, el género- y no tenemos en cuenta la equidad, creo que seguimos viviendo en una sociedad sexista, en una sociedad machista, en la que se considera que las mujeres tienen que hacer trabajos menores o, por lo menos, no llegar a altas esferas. Yo quiero pensar que esto no es así.

Nuestra Provincia es una de las siete provincias en todo el país que no tiene ni tuvo nunca una mujer en el Superior Tribunal.

Por eso yo quiero aprovechar y comprometer, de alguna manera, a esta Cámara para que a futuro, cuando puedan suceder estas vacantes -que seguramente van a ocurrir después de las jubilaciones-, no pase lo mismo que está pasando en este momento, que pueda tener la alegría de haber elegido la mejor jurista, la

que pueda ocupar ese lugar y ese espacio, y pueda sentir que puedo seguir en el mismo camino por el que tantos años luché y en el que realmente creo.

Así que comprometo no sólo al Bloque del Frente para la Victoria sino a toda la Cámara; no comprometer por obligación para que haya una mujer, sino a que se vea su currículum, que se estudie y que, a igualdad de capacidades, haya igualdad de oportunidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Diputada Torres Otarola, tiene la palabra.

SRA. TORRES OTAROLA: Siguiendo un poco la línea de lo que manifestó la diputada preopinante, también en estas reuniones que tuvimos con los candidatos al Tribunal Supremo, les hemos pedido, desde este Bloque y particularmente desde mi persona, el compromiso de que puedan trabajar las leyes de género, las leyes de familia y de violencia intrafamiliar con el peso que realmente merece en nuestra provincia la aplicación sobre las personas.

Me parece que estamos en un momento en donde nos merecemos que la ciudadanía tenga compromisos de esa índole y espero que toda la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut pueda acompañar y también pedirles expresiones públicas, cuando estos jueces puedan asumir sus lugares, de cómo van a diagramar las políticas de género, de familia y de niñez para las futuras generaciones.

Nosotros, hoy en Chubut, los que estamos trabajando con el tema género, difícilmente lo tomemos como un sello de agua o como una simple rosca barata para que esto trascienda políticamente. Seguramente, muchas de las que luchamos hemos vivido alguna situación como ésta o hemos tenido algún familiar cercano y espero que ninguna de las personas que están en este recinto tenga la desgracia de padecer o contemplar en su entorno inmediato alguna circunstancia como la tal; de lo contrario espero que se sumen al empoderamiento de esto. Estaría bueno también que desde el Ejecutivo se pudieran expresar con respecto a los hechos que también sabemos que públicamente han sucedido en algunos ángulos; no es motivo político sino que es motivo social.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que hasta que nos pusimos de acuerdo -transcurrió el tiempo- en si se trataban, si no se trataban, cuáles eran los nombres, quiénes eran las personas que iban a ocupar estos lugares que son tan importantes para la Justicia, que no es ni más ni menos que el Superior Tribunal de Justicia...

Personalmente sentía responsabilidad, mucha responsabilidad, porque créame, señor Presidente, que no es ni más ni menos que levantar la mano y aprobar el pliego de una persona que no va a hacer otra cosa - en última de las instancias- que decidir si una persona se queda adentro o afuera.

Más allá de que hoy los jueces de estos pliegos que se están aprobando son civiles, sabemos también que hay otros lugares que se van a desocupar, obviamente porque algunos se van a re tirar, se van jubilar y demás.

Los trajimos a la Cámara, les pedimos que vinieran para hablar con ellos, para conocerlos, porque no teníamos la obligación -todos los diputados- de conocer vida y obra de cada uno de los que estaban postulados; de alguna manera, más que conocerlos, queríamos mirarlos a los ojos para ver qué pensaban con respecto del tema de la Justicia.

Si hay algo que tengo que decir -porque si no, la verdad es que hasta estaría traicionando lo que pienso y no lo voy a hacer- es que espero, confío -y por eso es que voy a aprobar estos pliegos- señor Presidente, en no estar votando jueces militantes.

Confío en que van a saber caminar por el sano equilibrio y van a saber administrar Justicia como corresponde, porque además ¿sabe qué?, señor Presidente, hay algo que es muy importante, nosotros de acá nos vamos el 2019 y ellos se quedan, ¡ellos se quedan!, ¡y vaya a saber hasta cuándo!, ¿no?, hasta que el Señor los venga a buscar o pase algo se van a quedar ahí.

Ojalá que cada vez que tengan que poner la firma o hacer un dictamen lo hagan caminando por el sano equilibrio de la Justicia, que no se sientan presionados, que no se sientan apretados y que administren Justicia. Confío en que estas personas van a hacerlo, por eso es que voy a acompañar estos pliegos, porque además conozco, no todos... pero sinceramente espero que estén a la altura de las circunstancias.

La verdad es que no es poca cosa lo que va a pasar hoy en esta sala y en este recinto; institucionalmente la Provincia va a completar la sala -de alguna manera- del Superior Tribunal de Justicia y ojalá con esto también para abajo la Justicia mejore. Sé que obviamente no va a pasar en 24 horas, pero ojalá

la Justicia de nuestra Provincia con estos nombramientos se vea beneficiada de alguna manera, pero toda la Justicia, que toda la Justicia de la Provincia del Chubut se vea beneficiada con estos nombramientos, ojalá sea así.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, básicamente es para expresar que desde el Bloque del Partido Justicialista, que me han honrado mis compañeros con la Presidencia, hubo un exhaustivo trabajo en el que se han analizado todas las posibilidades, las que nos ofrecía la propuesta que elevó el señor Gobernador de la Provincia, las contrapropuestas que surgieron de algunas organizaciones sociales en referencia a la nominación del Defensor General de la Provincia, que se han generado, incluso a destiempo porque surgen ya con un avanzado tratamiento desde enero hasta ahora, pero que no le quitan el mérito a ello.

Sin embargo, yo quiero rescatar el contexto político de todo esto, porque decía la diputada Hernández, por ejemplo, que desde el año '58 hasta la fecha no ha habido una mujer en el Superior Tribunal de Justicia, cosa que es cierta, no hay registro de ello por lo menos. Pero es la época en que se sancionó la primera Constitución, la Constitución histórica de la Provincia del Chubut en el año '57, y ya establecía el mecanismo de selección de los ministros del Superior Tribunal de Justicia, en ese momento tres con posibilidad de ampliación. Pero fue una Constitución sancionada con la proscripción del peronismo, una constitución que no era una constitución peronista y que ya en su momento planteaba la forma en que iban a ser designados los ministros del Superior Tribunal de Justicia.

El tiempo ha evolucionado, tiempos históricos, cambió la situación y vino la reforma del '94 que tenía un correlato también histórico en el Pacto de Olivos y la asunción en su momento del peronismo en el poder, que logra o deviene del pacto una reforma constitucional en el año '94 que repica en el Pacto de Rawson, que modifica la Constitución de la Provincia del Chubut.

Aquella Constitución histórica pasó a ser una Constitución moderna, una Constitución reconocida en ámbitos públicos y de gobierno en distintos ámbitos del país, por los mecanismos novedosos que implementaba, como por ejemplo, el concepto de la magistratura, en la selección de los jueces inferiores, en la selección de los fiscales, en la selección de los defensores con la propuesta de los concursos, trayendo juristas. Implementaba este mecanismo para la selección de los jueces de los juzgados inferiores, no de los ministros del Superior Tribunal de Justicia.

La Constitución, que si bien hay una intención del Gobierno de producir una reforma, es una Constitución nueva, una constitución con este tipo de mecanismo hoy consagrado.

Y la Constitución nuevamente votada o sancionada, no con la proscripción del peronismo pero sí con el peronismo en minoría; una mayoría claramente marcada en lo que fue en su momento la alianza -entre comillas porque no era formal sino informal, entre la Unión Cívica Radical y el Partido Acción Chubutense- que produjo estos cambios pero no introdujo en esa Constitución ninguno de los mecanismos que hoy se proponen.

Fue hasta el gobierno del presidente Néstor Kirchner en el Estado Nacional que se limitó sus propias atribuciones y produjo estos mecanismos que prevenían la participación en audiencias públicas y otros mecanismos en una comisión de acuerdos del Senado para poder designar a los jueces. Facultades que tenía el Presidente de la Nación -las mismas que tiene el Gobernador- pero que son autolimitadas en ese contexto por el Presidente de los argentinos en su momento.

El Frente para la Victoria, como bien decía el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, presentó un proyecto de similares características hace un tiempo atrás, y lo volvió a presentar en enero de este año con algunas otras innovaciones que proponíamos, como volver a una sala única, un juzgado universal, no un juzgado partido en salas porque no había obtenido ningún resultado positivo para la Provincia.

Planteábamos lo que planteaban las diputadas que me han precedido, también; la necesidad no de hablar de cupos, porque hablar de cupos significa limitar las capacidades intelectuales de las compañeras juezas, pero sí hablar de que el género estuviera representado.

Y todo esto nuevamente aparece como a contratiempo porque, en realidad, es difícil cambiar las reglas de juego una vez que se está jugando y hay que terminar el partido en la forma en que se comenzó, una vez que el Gobernador había elevado las propuestas. Nosotros entendemos, y vamos a acompañar la propuesta que hace el diputado del Bloque Cambiemos de darle tratamiento preferencial al tema, pero creo que no es el momento preciso éste para poder hacerlo.

Hay que tener presente también que esa diferenciación planteada en el texto constitucional entre la selección de los jueces ordinarios y los ministros del Superior, es porque están hablando de la cabeza del Poder. Si bien son magistrados, la cabeza del poder es la línea política de conducción del Poder Judicial de la Provincia, en este caso.

Y mal que les pese a los que no les gusta la palabra "política", es la conducción política porque fija las políticas que va a llevar adelante la Justicia para los próximos años. Y es por esa razón que están insertos en los textos constitucionales de esta forma, porque más allá de que se tiene que garantizar y se tiene que expresar claramente la idoneidad de las personas que ocupen estos cargos, creo que también el factor de conocimiento del territorio, el factor de conocimiento de la gente, el criterio que tienen que tener en la subjetividad necesaria para poder fijar líneas de razonamiento, de pensamiento, de trabajo común, de pautar líneas de conducción política del Poder Judicial en cuanto a la relación con los otros Poderes, en cuanto a la relación con los propios empleados del Poder Judicial, en cuanto a la necesidad de la creación de estructuras y no de superestructuras que no tengan después fuentes de financiamiento... que fueron las preguntas que se les hicieron a todas y cada una de las personas que también entrevistamos y creo que debe darse en este marco.

Y es por esa razón, señor Presidente, que desde nuestro Bloque estamos acompañando esta propuesta entendiendo que surge de las entrevistas que hemos llevado adelante.

Primero, el compromiso de sostener la independencia de los Poderes. En segundo lugar, pautar cuestiones que tengan que ver con el lineamiento político del Superior Tribunal en cuanto a la definición de estrategias que le lleguen a la comunidad en cuanto al servicio de justicia que debe prestar el Estado. Y, por último, señor Presidente, en el conocimiento pleno que cada uno de ellos tiene de la cuestión jurídica y del territorio de la Provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Ponemos a consideración de los señores diputados la moción de preferencia presentada por el diputado Conde a fin de tratar los Proyectos de Leyes n° 145/15 de la Unión Cívica Radical - Cambiemos y n° 012/16 del Frente para la Victoria a tratar como primer punto del Orden del Día del día jueves 9 de junio de 2016. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Continuando con el Orden del Día, daremos lectura simultánea a los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 para luego tratarlos y ponerlos a consideración en forma individual cada uno de ellos.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.1. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el señor Gobernador, para la designación del doctor Miguel Ángel Donnet en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37).

2.2. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el señor Gobernador, para la designación del doctor Marcelo Alejandro Guinle en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37).

2.3. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el señor Gobernador, para la designación del doctor Mario Luis Vivas en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37).

2.4. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el señor Gobernador, para la designación del doctor Sebastián Daroca en el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados la designación del doctor Miguel Ángel Donnet; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada la designación del doctor Miguel Ángel Donnet por veintitrés votos afirmativos.
Daremos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37), al doctor Miguel Ángel Donnet (D.N.I. n° 6.264.789).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Señor Presidente, deberíamos dejar constancia de la abstención en el caso de nuestro Bloque. Ha quedado documentado en el caso del pliego anterior el número de diputados que ha acompañado la iniciativa. Dejamos constancia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Dejamos constancia. Si quiere, podemos hacer una moción rectificatoria o bien dejar constancia en la versión taquigráfica.

SR. CONDE: ¡Claro! En todo caso dejemos constancia como una rectificación de que respecto del pliego aprobado hay tres votos de abstención y, en adelante, lo consideremos al momento del tratamiento de cada uno. ¿Está bien?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado. Se deja constancia en la versión taquigráfica de las tres abstenciones de su Bloque.

Ponemos a consideración de los señores diputados la designación del doctor Marcelo Alejandro Guinle; por la afirmativa.

- Se vota.

Por veintitrés votos queda aprobada la designación del doctor Marcelo Alejandro Guinle, con tres abstenciones.

Por Secretaría se leerá.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37), al doctor Marcelo Alejandro Horacio Guinle (D.N.I. n° 6.306.768).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados la designación del doctor Mario Luis Vivas; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada por veintitrés votos la designación del doctor Mario Luis Vivas, con tres abstenciones.

Por Secretaría se leerá.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V N° 3 (antes Ley ° 37), al doctor Mario Luis Vivas (D.N.I. n° 13.522.047).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados la designación del doctor Sebastián Daroca; por la afirmativa.

- Se vota.

Queda aprobada la designación del doctor Sebastián Daroca por veintitrés votos, con tres abstenciones.

Por Secretaría se leerá.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut al doctor Sebastián Daroca (D.N.I. n° 23.401.433).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Continuamos con la lectura del Orden del Día, Despachos de Comisiones, punto 2.5.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 065/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 065/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson, cuyo objetivo por parte del Municipio es ceder gratuitamente a la Provincia un inmueble destinado a la construcción de la Jefatura de Policía del Chubut y una nueva Escuela de Cadetes.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente, simplemente cortito, porque ya se está haciendo tarde. Quiero hacer especial referencia a este proyecto, a este dictamen porque la verdad que batallé mucho personalmente para lograr este convenio.

Para que la gente y los diputados conozcan el tema, en la época del ex Gobernador Lizurume era Secretario de la Gobernación Alejandro Papaiani y consiguió que el Municipio de Rawson le cediese a la Provincia los terrenos que pertenecían a la Policía que se encuentran frente al Banco Nación. Un terreno que está abandonado, lo usan para cuando viene algún circo o alguna feria y, realmente, debe ser utilizado para que tengamos la Escuela de Cadetes en la ciudad de Rawson.

El planteo nuestro era muy simple; hicimos tasar el terreno, habían pasado ya quince años, tasamos el terreno para darle a ese terreno -que estimamos en catorce, quince millones de pesos- la cantidad de metros de construcción a cambio. O sea, una oferta pública, iniciativa privada o aquellas empresas que quisieran el terreno construyeran en compensación la cantidad de metros que correspondieran al valor de ese terreno.

Es así que se estimó que se podía hacer más de mil metros de construcción a cambio de ese lote. Lo sabe bien el diputado Touriñán porque era Ministro de Gobierno y lo iba a visitar cada quince días y no lograba que la Secretaría de Seguridad hiciera el convenio.

Simplemente, ese terreno iba a ser propiedad del Estado nuevamente para construir gratuitamente la Escuela de Cadetes. Además, redoblamos la apuesta; el Municipio entregó una parcela de una hectárea y media en la bajada del Puente Kirchner para que ahí se construyera definitivamente la Jefatura de Policía. Un terreno que también está valuado en entre diez y quince millones de pesos y que se cede gratuitamente al Estado Provincial para que -espero- no en mucho tiempo se construya el edificio propio de la Jefatura y, quizás, también se instale allí el Museo Policial.

Recordemos que la Jefatura de Policía tiene un edificio en la calle Pedro Martínez que debe tener cien años y está totalmente deteriorado; por eso la Provincia alquila para que, a esos efectos, funcione la Jefatura, el Hotel Provincial, el viejo Hotel Provincial de Rawson.

Nada más y quiero agradecer además que planteemos este tema, que habíamos demorado tanto. Se lo planteé -y hay que decirlo, en honor a la verdad- al "Rafa" Williams un día que estuvo de visita en la Casa, se lo planteó al Jefe de Policía y me dijo: "Quedate tranquilo que ya lo hablé y próximamente va a ir el convenio a la Legislatura para su aprobación". Se cumplió, agradezco la diligencia y esperamos que pronto se puedan hacer la Escuela de Cadetes y la Jefatura Policial.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Damos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto con fecha 29 de octubre de 2015, entre la Provincia del Chubut, representada por el ex Gobernador de la Provincia del Chubut, licenciado Martín Buzzi, y la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, ingeniera Rossana Beatriz Artero, registrado en el tomo 1, folio 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 31 de marzo de 2016.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.
Perdón, ¿podrían levantar de vuelta la mano?

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY N° 067/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley general n° 067/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos la Adenda suscripta entre la Provincia del Chubut y las firmas "González Tarabelli S.R.L." (Que Bus - Vía Tac), "Transportes Don Otto S.A.", "Transportadora Patagónica S.A." y "Vía Bariloche S.A.", por la cual se prorroga desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 el Acta Acuerdo aprobada por el artículo 2° de la Ley VIII n° 110, de cumplimiento al convenio que fija los descuentos en los pasajes terrestres nacionales para estudiantes universitarios residentes fuera de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos la Adenda suscripta con fecha 1° de enero de 2015, entre la Provincia del Chubut, representada por el entonces Gobernador, doctor Martín Buzzi, por una parte, y el señor Gustavo Lovéc, apoderado de las firmas "González Tarabelli S.R.L." (Que Bus - Vía Tac), "Transportes Don Otto S.A.", "Transportadora Patagónica S.A." y "Vía Bariloche S.A.", por la otra, el que fue registrado al tomo 2, folio 210 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 17 de marzo de 2015, la cual prorroga del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 el Acta Acuerdo aprobada por el artículo 2° de la Ley VIII n°110.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 083/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 083/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11 a 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 026/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 026/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11 a 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11,12 y 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 080/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 080/16, presentado por los diputados Caminoa, Conde y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se declara de interés legislativo el "1^{er} Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom", a desarrollarse en la localidad de Lago Puelo los días 7 a 10 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "1^{er} Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom", que se desarrollará en la localidad de Lago Puelo los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 049/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 049/16, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo la "III Fiesta Provincial del Folklore y la Ballena", a desarrollarse en la localidad de Puerto Pirámides los días 15 y 16 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "III Fiesta Provincial del Folklore y la Ballena", a llevarse a cabo en la localidad de Puerto Pirámides los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -

PROYECTO DE LEY N° 059/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 059/16, elaborado en comisión, por el cual se aprueba el acta acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la empresa Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se dará lectura del proyecto de ley por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta con fecha 3 de febrero de 2016 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Gobernador de la Provincia del Chubut, señor Mario Das Neves, y la empresa Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima, representada por su Presidente y Apoderado, señor Héctor Hugo Bonafert.

El Acta Acuerdo fue registrada al tomo 1, folio 106, con fecha 3 de febrero de 2016, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Si bien consideramos que es algo importante para la provincia todo acuerdo que tienda a generar rutas aéreas o a poder comunicar nuestra provincia, los diputados Conde y Pagliaroni habían presentado una propuesta de ampliar estas rutas aéreas hasta Esquel, cosa que sigue esperando la cordillera, el tema de la conectividad aérea. Nos hubiese gustado que este convenio se ampliara y se incluyera la ruta también a Esquel.

Más allá de que estamos convencidos de que el convenio hay que aprobarlo, hay algunas otras cosas que nos preocupan, por ejemplo esto de los 6,8 millones litros de combustible que se ponen en el convenio - en este momento no tengo el acta porque no sabía que se iba a tratar-. Me preocupa porque, más o menos, al valor del JP1, estaríamos hablando de 100 millones de pesos. Sabemos que la devolución es un poco más de 14.000 pasajes aéreos por año. Lo que me parece que, en cierta forma, es un poco desmedido y preocupante.

Pero lo importante es que en el futuro se puedan crear nuevas rutas aéreas que unan más puntos de la provincia, si bien sabemos que éste es un convenio importante para Madryn.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.
A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.12 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 069/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 069/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se dará lectura por Secretaría al proyecto de resolución.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016, en el gimnasio de la Escuela de Comercio n° 752.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.13 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 017/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 017/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016, en el gimnasio de la Escuela de Comercio n° 752.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.14 -

PROYECTO DE LEY N° 032/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 032/16, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés provincial la acción médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárese de interés provincial la acción médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten.

Artículo 2°. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia y los Municipios adherentes.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación debe determinar la cantidad de gluten de trigo, de avena, de cebada o de centeno (TACC) que contengan por unidad de medida los productos alimenticios y los medicamentos para ser clasificados libres de gluten o con contenido de gluten. En la medida que las técnicas de detección lo permitan, la autoridad de aplicación fijará la disminución paulatina de la toxicidad.

Artículo 4°. Los productos alimenticios y los medicamentos que se comercialicen en la provincia y que cumplan con lo dispuesto por el artículo 3° de la presente ley, para ser considerados libres de gluten deben llevar impresos en sus envases o envoltorios y en sus rótulos y prospectos, respectivamente, de modo claramente visible la leyenda "libre de gluten" y el símbolo que establezca la autoridad de aplicación.

Todos los medicamentos o especialidades medicinales incluidos en el Registro de Especialidades Medicinales que no puedan prescindir del gluten como integrante en su fórmula, deberán fundamentar su presencia y cuantificarlo por "unidad de dosis" farmacéutica acorde a lo establecido en el artículo 3° de la presente ley.

Los medicamentos que empleen ingredientes que contengan gluten deben incluir, en forma claramente visible, la leyenda: "Este medicamento contiene gluten".

Artículo 5°. Las instituciones y establecimientos que se enumeran a continuación deben ofrecer, al menos, una opción de alimentos o un menú libre de gluten (sin TACC), que cumpla con las condiciones de manufactura y los requerimientos nutricionales por porción que certifique la autoridad de aplicación:

- a) Los comedores de empresas privadas o instituciones públicas.
- b) Establecimientos sanitarios con internación pertenecientes al sector público, privado y de la seguridad social.
- c) Los lugares destinados a personas en situación de privación de la libertad.
- d) Los lugares de residencia y/o convivencia temporal o permanente que ofrezcan alimentos.
- e) Los comedores y kioscos de instituciones de enseñanza públicos y privados.
- f) Colonias de vacaciones.
- g) Las empresas de transporte aéreo, terrestre y acuático que ofrezcan servicio de alimentos a bordo.
- h) Clubes y gimnasios.
- i) Los restaurantes y bares.
- j) Los kioscos y concesionarios de alimentos de las terminales y los paradores de transporte.
- k) Los locales de comida rápida.
- l) Los supermercados.
- m) Las fiestas provinciales en al menos un stand.
- n) Las despensas, heladerías y panaderías.
- o) Los que determine la autoridad de aplicación en coordinación con las jurisdicciones de conformidad con la disponibilidad de los ya establecidos en el presente artículo.

Los supermercados deberán ofrecer al menos una opción alternativa de productos, con un precio accesible y no con grandes diferencias de valor que un mismo producto no apto para el celíaco.

Artículo 6°. Establézcase que los establecimientos descriptos en el artículo 5° de la presente deberán contar -al menos- con un menú para celíacos, el que será ofrecido en la carta principal del establecimiento que detalle la/s comida/s elaborada/s con alimentos sin TACC.

Los comercios que elaboren el/los menús dentro de sus establecimientos deberán contar con una sección específica en su cocina separada por una pared o medio efectivo que garantice el aislamiento del ambiente y cumplir con todas aquellas exigencias que establezca al efecto la autoridad de aplicación.

Artículo 7°. Los establecimientos comprendidos en el artículo 5° de la presente deberán colocar en su vidriera principal, y de manera visible, un adhesivo con el símbolo internacional de productos sin gluten aptos para personas celíacas.

Artículo 8°. El Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut deberá publicar, al menos una vez al año en algún medio de comunicación masiva, el listado de productos alimenticios y de los medicamentos que se comercialicen en el país y que cumplan con lo dispuesto por el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 9°. La autoridad de aplicación debe promover el cumplimiento de las condiciones de buenas prácticas de manufactura para la elaboración y el control de los productos alimenticios y de los medicamentos que se comercialicen en la provincia, y que cumplan con lo dispuesto por el artículo 3° de la presente ley, coordinando acciones con los laboratorios de bromatología y de especialidades medicinales.

Artículo 10°. Los productores e importadores de productos alimenticios y de medicamentos destinados a celíacos deben acreditar, para su comercialización en la provincia, la condición de "libre de gluten", conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 11°. Los productores, importadores o cualquier otra persona física o jurídica que comercialice productos alimenticios y medicamentos, según lo dispuesto por el artículo 3° de la presente ley, deben difundirlo, publicarlo o promocionarlos acompañando a la publicidad o difusión la leyenda "libre de gluten" o "este medicamento contiene gluten", según corresponda. Si la forma de difusión, publicidad o promoción lo permiten, la leyenda debe ser informada visual y sonoramente.

Artículo 12°. Todas las obras sociales deben brindar cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma, incluyendo las harinas, premezclas u otros alimentos industrializados que requieren ser certificados en su condición de libres de gluten, cuya cobertura determinará la autoridad de aplicación, según requerimientos nutricionales y actualizando su monto periódicamente conforme al índice de precios al consumidor oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-.

Artículo 13°. La autoridad de aplicación debe promover acuerdos con las autoridades que correspondan para la provisión de las harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que no cuenten con cobertura de salud.

Artículo 14°. El Ministerio de Salud de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe desarrollar programas de difusión en los ámbitos educativos con el objeto de promover la concientización sobre la celiaquía y con los organismos públicos nacionales competentes promover medidas de incentivo para el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten.

Asimismo, el Ministerio de Salud de la Provincia deberá promover e implementar actividades de capacitación de los pacientes celíacos y su grupo familiar en la autoproducción y elaboración de alimentos aptos para su consumo.

Artículo 15°. Serán consideradas infracciones a la presente ley las siguientes conductas:

- a) La impresión de las leyendas "libre de gluten" o "este medicamento contiene gluten" en envases o envoltorios de productos alimenticios y de medicamentos que no cumplan con lo previsto en el artículo 3° de la presente ley, como así también cualquier forma de difusión, publicidad y promoción de los mismos.
- b) El incumplimiento de las buenas prácticas de manufacturas que se establezcan para la elaboración y el control de los productos alimenticios y de los medicamentos que se comercialicen en la provincia y que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3°.
- c) El ocultamiento o la negación de la información que requiera la autoridad de aplicación en su función de control.
- d) La falta de oferta de opciones de alimentos o menús libres de gluten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley.
- e) Las acciones u omisiones a cualquiera de las obligaciones establecidas cometidas en infracción a la presente ley y sus reglamentaciones que no estén mencionadas en los incisos anteriores.

Artículo 16°. Las infracciones a la presente ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Publicación de la resolución que dispone la sanción en un medio de difusión masivo, conforme lo determine la reglamentación.
- c) Multa que debe ser dispuesta por la autoridad de aplicación, conforme a la sanción más grave en cuestiones atinentes a incumplimientos en controles bromatológicos.
- d) Suspensión del establecimiento por el término de hasta un (1) año.
- e) Clausura del establecimiento de uno (1) a cinco (5) años.

f) Suspensión de la publicidad hasta su adecuación con lo previsto en la presente ley.

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual y acumulativa, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar. El producido de las multas se destinará a las campañas de difusión y capacitación establecidas en la presente ley.

Artículo 17°. Créase el Centro de Ayuda al Celíaco para el estudio, prevención, tratamiento e investigación relacionados con la enfermedad celíaca.

Artículo 18°. El Centro de Ayuda al Celíaco, creado en el artículo 17° de la presente ley, será su autoridad de aplicación la Secretaría de Salud, que estará integrado por un (1) representante de la Secretaría de Salud, un (1) representante del Ministerio de Familia y Promoción Social, un (1) representante por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, más un (1) representante por cada asociación, filial o similar reconocida legalmente en la Provincia del Chubut por la Asistencia al Celíaco de la Argentina (ACELA).

Artículo 19°. Los objetivos principales del Centro de Ayuda al Celíaco son:

- a) Confeccionar un Registro Provincial del Celíaco.
- b) Elaborar un listado de alimentos para celíacos.
- c) Promover la capacitación de profesionales médicos especializados en la enfermedad celíaca.
- d) Instrumentar la creación de un fondo especial, conformado por los aportes voluntarios, subsidios, donaciones y aportes provenientes del Estado Provincial, Nacional o Internacional que sean obtenidos para los fines previstos en la presente ley.
- e) Fomentar toda actividad industrial local de tipo artesanal de productos alimenticios que no contengan gluten de trigo, avena, cebada y centeno.
- f) La difusión e información a toda la comunidad de todo lo referente a la enfermedad.
- g) Fiscalizar, conjuntamente con los departamentos bromatológicos de nivel provincial y municipal, los productos alimenticios comercializados aptos para el consumo de los celíacos.
- h) Realizar el efectivo cumplimiento del abastecimiento de alimentos para los enfermos celíacos con necesidades básicas insatisfechas, como así también que se cuente con estos alimentos en comedores escolares, hogares de ancianos, comunidad carcelaria, hospitales, escuelas con internados y/o cualquier otro lugar en que se asista alimentariamente a la comunidad.
- i) Realizar el estudio de factibilidad para la construcción de una sala especial en el hospital que designe el Centro de Ayuda creado por la presente ley, para la internación y estudios de enfermos celíacos, con el aprovisionamiento del instrumental requerido para el tratamiento de la enfermedad.

Artículo 20°. La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer el procedimiento administrativo a aplicar en su jurisdicción para la investigación de presuntas infracciones, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor y demás garantías constitucionales.

Artículo 21°. Los establecimientos tendrán un plazo máximo de ocho (8) meses, desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento.

Artículo 22°. Invítese a los Municipios y Comunas de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley.

Artículo 23°. Deróguense la Ley I n° 463 y la Ley I n° 252 (antes Ley n° 5014).

Artículo 24°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.15 -
PROYECTO DE LEY N° 048/15

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.15. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 048/15, presentado por el Bloque Justicialista, por el cual se establece la creación y regulación de los Comités de Bioética en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es la creación y regulación de los Comités de Bioética en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Definición. Los Comités de Bioética constituyen un cuerpo colegiado y transdisciplinario que actúa ad honorem, procurando dar una respuesta adecuada para resolver los dilemas éticos que se susciten en el ámbito de su competencia, pudiendo estar integrados indistintamente por médicos, colaboradores de la medicina, abogados, filósofos, profesionales de las ciencias de la conducta humana y representantes de la comunidad, quienes podrán pertenecer o no a las dotaciones de personal de los establecimientos de salud. En su integración deberá propiciarse la representación equilibrada de los participantes.

Artículo 3°. Ámbito de acción. Los Comités de Bioética funcionarán transdisciplinariamente en el ámbito de las áreas programáticas de la Provincia del Chubut. Funcionarán como órganos de consulta no vinculantes, incorporados a la estructura orgánico-funcional de las áreas programáticas, con dependencia funcional de las autoridades de salud correspondientes y con autonomía en su ejercicio y en las decisiones y dictámenes que de éste deriven. Cada Comité de Bioética dictará su propio reglamento interno, pautando formas de organización y funcionamiento ajustadas a su particularidad y en los términos que establece el artículo 8° de esta ley en su inciso c).

Artículo 4°. Funciones. Son funciones de los Comités de Bioética las consultivas, educativas y normativas.

4.1. Funciones consultivas:

- a) Analizar, asesorar y facilitar el proceso de toma de decisiones en las situaciones descriptas en el artículo 2° de la presente ley, que surgen de la práctica de la medicina pública o privada.
- b) Asesorar a las autoridades de instituciones públicas y privadas de salud en la toma de decisiones que contemplen la perspectiva bioética en cuestiones que resulten de resolución dilemática.

4.2. Funciones educativas:

- a) Colaborar en la formación bioética de los profesionales afectados a la medicina pública o privada.
- b) Promover la formación y capacitación continua en bioética de los integrantes del Comité.
- c) Desarrollar actividades relacionadas con la bioética, tendientes a su promoción entre los profesionales de la salud, personas y organizaciones de la comunidad.

d) Acompañar las iniciativas de otras organizaciones tendientes a difundir la perspectiva bioética entre los miembros de la comunidad.

e) Asesorar en políticas de salud y de distribución de recursos.

4.3. Funciones normativas:

a) Proponer a las instituciones protocolos de actuación para situaciones en las que, de manera reiterada u ocasional, surjan conflictos éticos.

b) Elaborar proyectos de leyes y reglamentos que contemplen la perspectiva bioética, relacionados con prácticas sanitarias que así lo aconsejen, presentándolos a las autoridades de salud correspondientes.

c. Elaborar una memoria anual de sus actividades y remitirla a las direcciones de área programática, al Comité de Bioética de Nivel Central y, por su intermedio, a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

4.4. Limitaciones. Funciones excluidas. En ningún caso serán funciones o competencias de los Comités de Bioética:

a) Promover o impulsar acciones jurídicas representando a personas físicas e instituciones.

b) Realizar juicios de valor sobre la práctica profesional o las conductas de las personas involucradas en las problemáticas en análisis.

c) Sustituir la responsabilidad de quien o quienes han pedido su asesoría.

d) Tomar decisiones de carácter vinculante.

e) Aplicar sanciones.

Artículo 5°. Integración. Los Comités de Bioética estarán conformados tal como se establece en el artículo 2° de la presente ley, siendo incompatible la participación como miembro de los mismos de aquellas personas que se encuentren ejerciendo cargos directivos en el sistema de salud.

Artículo 6°. Número y perfil de los integrantes. El número de integrantes de cada Comité de Bioética, así como el perfil de los mismos, estará definido por los recursos humanos disponibles en cada situación particular, habida cuenta de las diferentes realidades que existen en las localidades de la Provincia del Chubut; estimándose considerar un mínimo de siete (7) y un máximo de aproximadamente quince (15) miembros.

Artículo 7°. Convocatoria. Ante situaciones puntuales que así lo justifiquen, los Comités de Bioética podrán convocar temporariamente a otras personas consideradas expertas o idóneas en diferentes disciplinas para obtener información o asesoramiento relacionados con las problemáticas en análisis, así como a funcionarios públicos, representantes religiosos, pacientes y personas allegadas a ellos. Todos se desempeñarán ad honorem.

Artículo 8°. Comité de Bioética de Nivel Central. Créase el Comité de Bioética de Nivel Central en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyas funciones principales son:

a) Asesorar a las autoridades de gobierno, a la Honorable Legislatura y otros organismos oficiales en relación a los problemas y cuestiones bioéticas que plantean los avances en la atención médica, la biología, las ciencias biomédicas y la biotecnología.

b) Publicar recomendaciones sobre problemas bioéticos que tengan influencia en la actividad normativa y fomenten la toma de conciencia y la participación del público, promoviendo la formulación de legislación actualizada, contribuyendo a la sensibilización del público y al debate generalizado a través de instancias de capacitación.

c) Actuar como marco de referencia y de consulta de los Comités de Bioética de la Provincia del Chubut y dictar las disposiciones generales a las que deben ajustarse cada uno de éstos para la elaboración de su reglamento interno.

Artículo 9°. Integración y funcionamiento del Comité de Bioética de Nivel Central. El Comité de Bioética de Nivel Central estará integrado por los referentes del área de bioética del Ministerio de Salud y por representantes de los Comités de Bioética de la Provincia del Chubut, debiendo dictar su propio reglamento interno para establecer estructura, modalidad de funcionamiento y periodicidad de sus asambleas. Como mínimo deberá sesionar una vez al año.

Artículo 10°. Presupuesto. Creado el Comité de Bioética de Nivel Central en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, se le asignará presupuesto acorde a las actividades proyectadas para cada ejercicio administrativo contable. Dicho presupuesto contemplará las actividades proyectadas por los distintos Comités de Bioética de la Provincia del Chubut para el mismo período.

Artículo 11°. Normas a derogar. Deróganse la Ley n° 4950 y el Decreto Reglamentario n° 932/2003.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.16 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 085/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 085/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo la campaña "Payasol 2016", organizada por Payamédicos Asociación Civil, en el marco de celebrarse el próximo 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura al proyecto de resolución por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la campaña Payasol 2016, organizada por Payamédicos Asociación Civil, en el marco de celebrarse el próximo 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.17 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 088/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 088/16, elaborado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo a dictarse en el presente año y la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo

del Trabajo y la Seguridad Social que se dictará durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría damos lectura al proyecto de resolución.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución n° 096/16 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Declarar de interés legislativo el dictado, por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA), de la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", que se dicta durante el corriente año 2016 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Declarar de interés legislativo la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social", que se dictará durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°. Comuníquese al señor Coordinador de las Diplomaturas referidas en los artículos 2° y 3° de la presente resolución, doctor Matías Hernán Sotullo Piñeiro, y al Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.18 -

UNIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN NROS. 027 Y 028/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre los Proyectos de Declaraciones n° 027/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, y n° 028/16, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, unificados por identidad de objeto, por el cual acompaña la decisión del señor Gobernador de incorporar las acciones judiciales correspondientes a fin de promover la inconstitucionalidad de las Resoluciones nros. 28/16 y 31/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación sobre el cuadro tarifario aplicado por ENARGAS.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, voy a solicitar un breve cuarto intermedio de dos minutos en las bancas, atento a que la compañera de Bloque, la diputada Hernández, tiene que opinar sobre este dictamen y he observado que un periodista ha requerido su presencia.

Así que si a usted le parece y somete a consideración la propuesta, hacemos un cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados un cuarto intermedio de dos minutos en sus bancas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 18:44.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 18:46 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Señores diputados, al concluir el cuarto intermedio, los invito a sentarse en sus bancas para continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Cunha.

SR. CUNHA: Gracias, señor Presidente, era para comentar este dictamen que trabajamos en conjunto y en función de los proyectos presentados por los diputados Hernández y García, en función de un denominador común en este planteo respecto a la quita de subsidios y, justamente, a los incrementos de las distintas tarifas que afectan a la Región Patagónica y, particularmente, a nuestra Provincia y en la época del año en la cual toma la incidencia.

Decidimos plantearlo en este dictamen realizado por la comisión, pido que sea acompañado y resolvimos de la mejor forma unificarlos en un solo dictamen.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Le damos lectura al proyecto por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Acompañar la decisión del señor Gobernador, Mario Das Neves, de incorporar las acciones judiciales correspondientes a fin de promover la inconstitucionalidad de las Resoluciones nros. 28/16 y 31/16, del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y del cuadro tarifario aplicado por ENARGAS mediante Resolución n° 3736/16, con medida cautelar de no innovar y que la situación se retrotraiga al estado anterior al aumento.

Artículo 2°. Acompañar el Proyecto de Comunicación S1534/16, presentado por la senadora Nancy González que: "Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que establezca medidas que compensen las pérdidas económicas sufridas por las pequeñas y medianas empresas como consecuencia de los aumentos de los servicios de luz, agua y gas en todo el país, garantizando la continuidad de la producción y protección de los puestos de trabajo".

Artículo 3°. Solicitar al Gobierno Nacional que retrotraiga los aumentos sobre las tarifas de gas a los habitantes del Chubut y de la Región Patagónica o que, en su defecto, otorgue una compensación que tienda a mantener la equidad tarifaria en la región.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sin más temas que tratar en el Orden del Día, se pone a disposición de los señores diputados, en razón del artículo n° 137 del Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

Diputada Hernández, tiene la palabra.

- 1 -

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 089/16 Y DE DECLARACIÓN N° 031/16

SRA. HERNÁNDEZ: Muy brevemente.

Quiero presentar dos proyectos para declarar de interés provincial y legislativo. Dada la urgencia los presento sobre tablas porque tratan sobre el 28 de mayo, que es el "Día mundial de la salud reproductiva", el cual es un derecho humano.

Solicito la posibilidad de que se declare de interés provincial y legislativo la "Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", a realizarse el 27 de mayo a las 17:00 horas en la sede vecinal del barrio Sarmiento, sita en calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Solicito sus ingresos y aprobaciones por la urgencia de la fecha. Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Se dará lectura por Secretaría tanto al proyecto de resolución como al de declaración.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 horas, en la sede vecinal del barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 horas, en la sede vecinal del barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados los dictámenes del proyecto de resolución y el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se votan tanto el proyecto de resolución como el de declaración, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

- 2 -

COPARTICIPACIÓN Y REPARACIÓN HISTÓRICA

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme a un tema y a un proyecto -que presentamos con el diputado Brúscoli- sobre algo que está muy de moda en la nación, que son las reparaciones históricas a las provincias perjudicadas en el reparto de coparticipación. Un tema que el diputado García conoce porque en la visita que hicimos con la intendenta Artero al Gobernador lo planteamos y excede el 15% ANSES, y excede los montos que nos podamos imaginar.

Este proyecto -aunque ingresó a última hora y no está en el Orden del Día ni en los Asuntos Entrados- lo quiero plantear brevemente porque estamos en un momento especial para discutir el tema y para que el Gobernador, los senadores nacionales del Chubut y los diputados nacionales peleen y discutan la recuperación -aunque sea en parte- de lo que ha perdido Chubut por la sanción de una ley que ha perjudicado directamente a Chubut, entre otras provincias.

Cuando se sanciona la Ley n° 23548 en reemplazo de la n° 20221, Buenos Aires pierde el 30% de la coparticipación, Chubut el 22,10% y Mendoza el 10%.

Esto se dio en el marco de una época en la que se buscaban consensos, y en la que los gobernadores, a través de los senadores de diversas provincias argentinas, presionaron para modificar la coparticipación.

Es así que en el mes de junio de 1986 se eleva a la Legislatura del Chubut - y Blas Meza Evans era diputado- para su tratamiento un convenio, un acuerdo nuevo de distribución de recursos federales.

Chubut fue muy generoso, cedió coparticipación, y Provincia de Buenos Aires mucho más en aras de una distribución que permitiera el funcionamiento político del país. Por eso no queremos entrar en acusar a nadie ni echar culpas a ningún gobierno. Simplemente, de acuerdo a los números y la cuenta de almacenero que pudimos hacer, y por los datos que nos dio Economía, es probable que supere los 40 mil millones de pesos lo que Chubut ha perdido en estos 30 años de coparticipación en los que ha sido perjudicado.

Son números tremendos; en esa época el Ministro de Economía era el doctor Cristian Asencio, que después fue a Córdoba, donde tuvo algunos problemitas.

Este tema de la coparticipación originó un debate importante incluso en los medios, un diario que no puede ser tildado de anti radical como el diario "El Chubut", en diciembre del '86 saca una editorial que decía "Hasta cuándo", y quiero recordar esto porque hace a la cuestión de fondo.

El dinero que los chubutenses no recibimos y que Buenos Aires sí recibió a través del Gobierno de Duhalde, aunque sea una parte con la reparación histórica, reparación histórica de la que se está volviendo a hablar.

"El Chubut" en esa editorial compara los montos que recibe Chubut con otras provincias. Y dice: Los montos girados por la Nación en concepto de coparticipación, discriminados por provincia, datos que permiten comprobar que para Chubut ha sido un tratamiento inequitativo, que convierten a esta provincia en una suerte de último orejón del tarro. La suma es de 46 millones de australes, cifra ligeramente superior a la transferida a Santa Cruz. Compara a las provincias de menor población y realmente con un aporte sensiblemente inferior al producto nacional bruto, como La Pampa, La Rioja, San Luis y Neuquén que recibieron respectivamente 67, 78, 73 y 60 millones de australes.

Es un editorial muy duro del diario "El Chubut", que cuestiona severamente al ministro de economía por haber entregado la coparticipación de la Provincia del Chubut.

Este no es un tema menor, yo le tengo fe a Das Neves en la pelea, en estas cosas sé que va a ir y va a plantarse firme, lo descuento, y en esto tienen que estar de acuerdo y dar la cara fundamentalmente los legisladores nuestros, especialmente los senadores nacionales, porque los senadores del gobernador Saadi, del gobernador Menem y de Juárez en Santiago del Estero supieron en su momento pelear para conseguir para sus provincias estas mejoras.

En el año '94 -y con esto quiero terminar pero quería dejarlo asentado para que el Gobierno Provincial haga las cuentas más finas que nosotros, establezca números y pueda iniciar un debate de una reparación histórica que Chubut merece-, en la sesión de junio del '94, el diputado Abraham, que es un estudioso del tema económico, habla de las pérdidas que ha tenido la Provincia del Chubut, dice: "El tema relacionado con la coparticipación federal de impuestos y nuestro último lugar en la escala de provincias, no vamos a hablar de gestiones de un gobierno o de otro a no ser que haga falta, pero sí hemos escuchado en los últimos tiempos este dolor que le causa a la dirigencia de la Provincia el hecho de que recibamos menos que todas las demás provincias acompañados por la de Santa Cruz". Y da datos Abraham, y dice: "Nuestra provincia superaba a La Pampa en 3,23%, a La Rioja en 7,53%, a Neuquén en 7%, a San Luis en el 6% y a Santa Cruz por un

porcentaje muy superior. En este momento estamos por debajo de la Provincia de La Pampa en un 62,5%, de Neuquén en un 44,19% y de San Luis en un 49%. Estos números por sí solos dan cuenta del perjuicio que ha sufrido, el deterioro en las finanzas públicas.”

Si hoy hablamos de que, de acuerdo a datos que le pedí a la diputada Dufour, el año pasado con el tema petrolero, el diputado Carlos Gómez lo sabe mejor, la merma en la recaudación fue de aproximadamente 1.500 millones, en este caso estamos hablando de no menos de 40.000 millones de pesos.

Abraham en su intervención hace referencia al debate público, ataca al ministro de economía Asencio - que yo me acuerdo que decía: “nosotros los chubutenses”, y era famoso en esa época por esa frase-, habla del diario “El Chubut” y repite la editorial a la que hacía referencia antes y pide en ese momento desde su banca que la Provincia reclame y pelee por una justa y nueva distribución de coparticipación.

Yo creo que en esto van a estar de acuerdo todos los diputados, va a estar de acuerdo seguramente el Gobierno Provincial en que nuestra Provincia, como todo el país, está pasando una situación crítica y sería una buena oportunidad para que de una manera u otra, señor Presidente, la Provincia del Chubut tenga una reparación histórica de este drenaje de fondos que ha sufrido a través de 30 años, y que generosamente en su momento se dio para armonizar, como dije al principio, la relación con la Provincia, y que el Gobierno Nacional, en ese momento el doctor Alfonsín, pudiera funcionar y que las Cámaras avanzaran en otros proyectos que la Nación necesitaba.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muchas gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

- 3 -

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 090/16 Y DE DECLARACIÓN N° 032/16

SRA. TORRES OTAROLA: Nuevamente, en base al tema del primer aniversario que se va a cumplir ahora, el 3 de junio, de la movilización del “Ni una menos” quiero acercar para su tratamiento sobre tablas -por la pronta acción que va a ser el viernes que viene- un proyecto de declaración y uno de resolución para que se traten sobre tablas.

Y teniendo en cuenta lo que ha pasado hace pocos minutos, todo lo que se ha expuesto con respecto al Tribunal Supremo, todo lo que es la impronta -inclusive- de lo que es “Ni una menos” y el trabajo sobre la mujer y la violencia de género y los hechos, no puedo dejar de mencionar -y que ya es de público conocimiento a través de las redes sociales- el posicionamiento que ha hecho el señor Gobernador con respecto a la renuncia de la próxima banca que tiene el Tribunal Supremo de Justicia donde está poniendo en valor la posibilidad de que esa banca la ocupe una mujer, así que bajo esa impronta felicito al señor Gobernador y espero que así como acompañó esa impronta también nos pueda acompañar en la lucha de género porque, seguramente, a él lo crió una mujer e hizo todo lo que pudo para que hoy sea quien es.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se vota el tratamiento sobre tablas; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se dará lectura a los dictámenes de los proyectos de declaración y de resolución en forma conjunta.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "1^{er} Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina", a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "1^{er} Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina", a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados los dictámenes de los proyectos de declaración y de resolución; por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta el estado de comisión de la Cámara, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados los proyectos de resolución y de declaración.

- Se votan.

Aprobados.

Diputado López, tiene la palabra.

- 4 -

CONSENSO EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA PROVINCIAL

SR. LÓPEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Cámara en su conjunto, a los distintos Bloques, por el acompañamiento en la aprobación de los pliegos de los ministros del Superior Tribunal como así también del Defensor General.

Recién, escuchándolo al diputado Di Filippo en cuanto a su referencia a la reparación histórica que tiene que gestionar y que merece la Provincia del Chubut, y que creo también que es un momento oportuno políticamente, también hice un repaso y por eso el agradecimiento a la Cámara en su conjunto, más allá de las diferencias políticas expresadas en cada una de las sesiones, el agradecimiento en la búsqueda de los consensos en los temas que le interesan a la gente o que, por lo menos, tienen injerencia directa en algunos sectores de la Provincia del Chubut.

Éste es un tema cerrado, como es nombrar y aprobar los pliegos del Superior Tribunal de Justicia. El otro tema tiene que ver con lo que se llevó adelante con la crisis petrolera; con la política que se lleva adelante con el narcotráfico y el acompañamiento que hicieron en forma presente y permanente en la ciudad de Puerto Madryn; con el tema del gas, que es otro; y, obviamente, lo que acabo de decir respecto de los miembros del Superior Tribunal.

Y quiero ahondar un poco en lo que decía el diputado Di Filippo, pero sobre todo respecto de las crisis provinciales teniendo en cuenta el momento político y económico que se está viviendo, y haciendo un paneo por la Región Patagónica, decir que, tanto Santa Cruz, Tierra del Fuego, inclusive en menor medida Río Negro, también La Pampa que ha anunciado la paralización de la obra pública, Neuquén con diferentes conflictos, tuvimos el acompañamiento y la comprensión, a partir de la conducción política férrea del Gobernador y de haber surfeado los conflictos permanentes que se viven en jurisdicciones diferentes que aquí no son ajenos. Más allá de esta conducción política del Gobernador de la Provincia, quiero agradecer

nuevamente el acompañamiento en pleno de los diferentes Bloques, inclusive el acompañamiento de la Ley de Emergencia Económica.

Lo reitero, porque la verdad que sin esta búsqueda de acuerdo, de consensos, hubiese sido muy difícil poder afrontar los diferentes conflictos que atraviesa la Provincia del Chubut y que se dieron en la mayoría de los casos con paritarias, sin ningún tipo de paros o manifestaciones de los trabajadores de los distintos sectores. Eso por un lado.

Por otro lado y, teniendo en cuenta, lo que decía el diputado Touriñán referente a la reforma política y en su fundamento del acompañamiento a los nombres propuestos por el Poder Ejecutivo, quiero hacer una salvedad respecto de la reforma, por lo menos la última de la Nación, la de 1994, y también en la Provincia del Chubut. En realidad se han puesto, tanto en el Pacto de Olivos, o como se mencionó hoy, en el Pacto de Rawson, fundamentalmente, de acuerdo en la cuestión electoral.

Allá en el Pacto de Olivos, tanto Alfonsín como Menem, se pusieron de acuerdo en la reelección básicamente y no me cabe la menor duda que lo mismo pasó en la Provincia del Chubut.

Con posterioridad fue el Presidente Néstor Kirchner quien se autolimitó, no en la designación, sino en el método de esa elección a través de las audiencias públicas por decreto nacional. Porque en realidad en esa época, si todos recordamos, estábamos en presencia de lo que se denominaba una Corte adicta al menemismo y con un gran desprestigio a nivel de opinión pública.

Reitero, a través justamente de estas búsquedas, de estos consensos, de este diálogo permanente, nos va a permitir a nosotros, y éste es el compromiso que asumimos, a partir de la conducción de Das Neves, llevar adelante la reforma política que incluye la cuestión electoral y otros temas que interesan a la población en general.

Por último, ya para terminar, se van a cumplir el 29 de mayo cinco años de que se votó en seis mesas, la segunda vuelta en mesas complementarias. El 29 de mayo de 2011 finalmente se determinó el triunfo de lo que fue el Partido Justicialista-Modelo Chubut que llevó a Martín Buzzi y Gustavo Mac Karthy a la Gobernación y Vicegobernación de la Provincia del Chubut.

Más allá de todo lo que se dijo y de las acusaciones de fraude y demás, es un momento para reflexionar de cara al futuro, para que incluyamos dentro de la reforma política la cuestión electoral; porque en ese momento 1.967 votantes en 6 mesas, 4 en Comodoro, 1 en Camarones y las restantes en Puerto Madryn, decidieron una elección muy reñida que terminó con el triunfo por 384 votos. Y se me viene a la memoria el "¡Ganamos, carajo!" del actual Gobernador de la Provincia del Chubut para que nos sirva, para recordar esos tiempos y mejorar en el futuro.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 5 -

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente, brevemente, en función de lo que se ha dilatado la sesión en el día de hoy. Quiero manifestar mi preocupación por un tema que trasciende poco o trasciende de a poquito en algunos medios y no en todos, como es lo que corresponde a la Gripe A. Lamentablemente, tenemos que ver que algunas decisiones del Gobierno Nacional se van publicando de a poco, a partir del inicio de la gestión de Macri.

En el aspecto de la salud, me parece que tenemos que estar más alertas, así como hemos estado y hemos tenido reacciones diversas en distintas ocasiones con las tarifas, acá se acaba de aprobar una resolución de la Cámara con respecto a otras medidas como la conectividad aérea y el presupuesto de las universidades.

En este caso, me parece que debemos informar, informarnos e informar sobre la modificación de la estructura del Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a dejar sin efecto -en la estructura del Ministerio- a dos direcciones nacionales que tienen que ver con el manejo de las epidemias y de las enfermedades prevenibles.

Que estas direcciones nacionales ya no existan y sólo sean coordinaciones, ¿qué implica? Implica que esa tarea que llevaba adelante la Nación, con reconocimiento internacional -incluso, en muchos de los casos- respecto de la atención de epidemias como el dengue, Chagas y también la Gripe A; ese cambio de dirección nacional a coordinación implica que la Nación deja de tener injerencia directa en estas campañas y en la atención de estas enfermedades, entregándoles el manejo a las provincias. Por supuesto, que esto implica también una reducción en el presupuesto para la atención de estos temas.

En la Provincia del Chubut ya hay un caso de fallecimiento de una niña en Puerto Madryn por Gripe A. La verdad, me parece que ni desde la Nación y tampoco desde la Provincia, vemos las fuertes campañas de prevención que tienen que ver con que esta enfermedad no se propague ni en nuestra Provincia, ni en el país ni en ningún lado. Pero, fundamentalmente, en la Provincia es central trabajar en la prevención.

Si miramos un poquito para atrás, en el 2009, cuando fue una epidemia fuerte de esta enfermedad, en la Provincia, en la Nación, todos vamos a recordar que se tomaron una serie de medidas que implicaron - incluso- el cierre de las instituciones educativas y las medidas preventivas en distintos lugares, la concentración de público, que no estuviéramos en lugares cerrados. Se comunicaban de manera permanente a la población las medidas a tomar, tanto en el domicilio como en los distintos lugares donde teníamos que concurrir.

Por lo tanto, manifiesto mi preocupación -y, entiendo, que es compartida por los compañeros diputados- para que el Gobierno de la Provincia tome verdadera dimensión de las campañas de prevención que son necesarias en este sentido.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 072/16

Por otro lado, voy a hacer la presentación -sobre tablas- de un proyecto para que vaya a la comisión que corresponda, que tiene que ver con otro de los temas que hemos manifestado acá con preocupación, que tiene que ver con las tarifas de los servicios públicos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

En este caso, el proyecto pretende que la Provincia del Chubut se adhiera a la Ley 27218, una ley que se sancionó a fines del año pasado, en el mes de noviembre de 2015, que prevé un régimen tarifario especial para las asociaciones y organizaciones sin fines de lucro.

Hoy, en nuestra Provincia, en general -puedo dar el caso de Madryn concretamente- las organizaciones, las asociaciones, las fundaciones sin fines de lucro entran en la categoría comercial para los prestadores de servicios públicos; eso implica que paguen las tarifas que pagan los comercios, las industrias.

Por lo tanto, adherir a esta ley por parte de la Provincia, me parece que es de suma importancia para que todas las instituciones se vean alcanzadas por este beneficio.

La ley prevé que las organizaciones sin fines de lucro paguen tarifa residencial -la tarifa residencial más baja- y alcanza a los servicios de electricidad, agua, cloacas, gas y telefonía.

Por ello, voy a requerir que sea derivado a la comisión correspondiente y en su momento voy a pedir el acompañamiento de los colegas diputados.

Es todo, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Se le dará ingreso al proyecto de ley general, que será enviado a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

- 7 -

RECONOCIMIENTO AL DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Es solamente para expresar un saludo para todos los bomberos voluntarios de la provincia. El 2 de junio se cumple el Día del Bombero, entonces quería saludar en nombre de esta Cámara porque especialmente en la cordillera los bomberos son importantes, son tan importantes que cada verano tienen que asistir cuando se producen los incendios forestales, sobre todo en el tema de la interfase.

Así que quiero enviar a todos esos héroes anónimos un saludo de parte de los diputados de esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Roddy Ingram.

- 8 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 091/16 Y DE DECLARACIÓN N°033/16

SR. INGRAM: Gracias, Presidente.

Muy breve, es para presentar dos proyectos -uno de declaración y otro de resolución-, para que pasen a la comisión.

Son dos proyectos. Envía el Intendente de Comodoro Rivadavia una nota a todos los Bloques con respecto a un festival nacional de cortometrajes. Lo ha pedido el Intendente y tiene el acompañamiento de los diputados Brúscoli, Fita, González y la diputada Navarro.

Gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Bien, señor diputado.

Se les da ingreso y se los enviará a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación. Muchas gracias.

Diputado Grazzini, tiene la palabra.

- 9 -

NÉSTOR KIRCHNER Y CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

SR. GRAZZINI AGÜERO: Señor Presidente, para terminar no quería pasar el hecho de que el 25 de mayo además de ser el Día de la Patria, para nosotros los justicialistas y para la gente que componemos el Frente para la Victoria, es un día trascendental en la historia de nuestro movimiento, es el cambio de esa Argentina que venía de una etapa muy oscura -con el saldo de mucha gente que dejó la vida en la calle- y así llegó a la Presidencia Néstor Carlos Kirchner.

Así que no quería dejar pasar esto y recordar los trece años que se cumplen de la llegada al gobierno de ese dirigente que hizo una transformación a la política.

Y en nombre de él quiero también festejar este ámbito de convivencia y de entendimiento político que hoy se ha dado en la Cámara, porque creo que la posición que tomó el Bloque Cambiemos, más allá de su abstención, ha sido positiva; porque en la construcción política también hay aspectos que son positivos en una abstención, pues a veces eso hace al entendimiento político.

Entonces, en nombre de Néstor Carlos Kirchner, quiero que en este día de entendimiento político en esta Cámara hagamos memoria y recordemos nosotros los justicialistas que la Argentina puede cambiar, Chubut puede cambiar, pero siempre a través del diálogo político y de la búsqueda de consensos.

Nada más.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Sin más oradores, se da por concluida la sesión ordinaria del día de la fecha. Muchas gracias, señores diputados.

- Eran las 19:18.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 102/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquígráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 y 28 de abril de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 103/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183/16, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 104/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37), al doctor Miguel Ángel Donnet (D.N.I. n° 6.264.789).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 105/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37), al doctor Marcelo Alejandro Horacio Guinle (D.N.I. n° 6.306.768).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 106/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V n° 3 (antes Ley n° 37), al doctor Mario Luis Vivas (D.N.I. n° 13.522.047).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 107/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut al doctor Sebastián Daroca (D.N.I. n° 23.401.433).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 108/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 109/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "1^{er} Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom", que se desarrollará en la localidad de Lago Puelo los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 110/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "III Fiesta Provincial del Folklore y la Ballena", a llevarse a cabo en la localidad de Puerto Pirámides los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 111/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016, en el gimnasio de la Escuela de Comercio n° 752.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 112/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la campaña Payasol 2016, organizada por Payamédicos Asociación Civil, en el marco de celebrarse el próximo 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 113/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución n° 096/16 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Declarar de interés legislativo el dictado, por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA), de la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", que se dicta durante el corriente año 2016 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Declarar de interés legislativo la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social", que se dictará durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°. Comuníquese al señor Coordinador de las Diplomaturas referidas en los artículos 2° y 3° de la presente resolución, doctor Matías Hernán Sotullo Piñeiro, y al Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 114/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 horas, en la sede vecinal del barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 115/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "1^{er} Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina", a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 019/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo", a desarrollarse los días 11,12 y 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 020/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el primer encuentro competitivo de danzas denominado "De Rawson hacia el país", a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016, en el gimnasio de la Escuela de Comercio n° 752.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 021/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Acompañar la decisión del señor Gobernador, Mario Das Neves, de incorporar las acciones judiciales correspondientes a fin de promover la inconstitucionalidad de las Resoluciones nros. 28/16 y 31/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y del cuadro tarifario aplicado por ENARGAS mediante Resolución n° 3736/16, con medida cautelar de no innovar y que la situación se retrotraiga al estado anterior al aumento.

Artículo 2°. Acompañar el Proyecto de Comunicación S1534/16, presentado por la senadora Nancy González que: "Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que establezca medidas que compensen las pérdidas económicas sufridas por las pequeñas y medianas empresas como consecuencia de los aumentos de los servicios de luz, agua y gas en todo el país, garantizando la continuidad de la producción y protección de los puestos de trabajo".

Artículo 3°. Solicitar al Gobierno Nacional que retrotraiga los aumentos sobre las tarifas de gas a los habitantes del Chubut y de la Región Patagónica o que, en su defecto, otorgue una compensación que tienda a mantener la equidad tarifaria en la región.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 022/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos”, a realizarse el 27 de mayo de 2016 a las 17 horas, en la sede vecinal del barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 023/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “1^{er} Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina”, a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente de la
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut